

EXPEDIENTE: 01181/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEUGUENI MONTERREY
CHEPOV

RESOLUCIÓN

Visto el expediente formado con motivo del recurso de revisión **01181/INFOEM/IP/RR/2012**, promovido por el C. [REDACTED], en lo sucesivo **“EL RECURRENTE”**, en contra de la respuesta del AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC, en lo sucesivo **“EL SUJETO OBLIGADO”**, se procede a dictar la presente Resolución, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 3 de octubre de 2012 **“EL RECURRENTE”** presentó a través del Sistema de Acceso a Información Mexiquense, en lo sucesivo **“EL SAIMEX”** ante **“EL SUJETO OBLIGADO”**, solicitud de acceso a información pública, mediante la cual solicitó le fuese entregado a través del sistema automatizado **SAIMEX**, lo siguiente:

“Presupuesto de ingresos y egresos del año 2012” **(sic)**

La solicitud de acceso a información pública presentada por **“EL RECURRENTE”** fue registrada en **“EL SAIMEX”** y se le asignó el número de expediente **00053/ZINACANT/IP/2012**.

II. Con fecha 24 de octubre de 2012, **“EL SUJETO OBLIGADO”** dio respuesta a la solicitud de información de acuerdo d lo siguiente:

“En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

En atención a su amable solicitud, envío a usted en archivo adjunto el presupuesto de ingresos y egresos año 2012” **(sic)**

Asimismo adjunta el siguiente documento:

EXPEDIENTE:

01181/INFOEM/IP/RR/2012

RECURRENTE:

[REDACTED]

SUJETO OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEUVGUENI MONTERREY CHEPOV

MUNICIPIO DE: ZINACANTEPEC

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2012

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PUBR -03b	CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	PROYECTO		DEFINITIVO	
		Año Fiscal: 2012	No. 105	X	X
ENTE PUBLICO: ZINACANTEPEC		AUTORIZADO 2011	RECAUDADO 2011	PRESUPUESTADO 2012	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	578,087,405.00	506,771,691.00	436,300,950.00	
1	INGRESOS DE GESTION	41,906,000.00	40,712,055.00	47,906,000.00	
1	1 IMPUESTOS	26,251,000.00	26,389,870.00	33,251,000.00	
1	2 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	
1	3 CONTRIBUCION DE MEJORAS	850,000.00	0.00	850,000.00	
1	4 DERECHOS	10,610,000.00	11,260,780.00	11,610,000.00	
1	5 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	215,000.00	224,970.00	215,000.00	
1	6 APRDVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	1,980,000.00	2,836,435.00	1,980,000.00	
1	7 INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	
1	8 CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	
1	9 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	
2	1 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	324,702,135.00	284,244,314.00	364,494,719.00	
2	2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	32,102,135.00	284,244,314.00	360,894,719.00	
3	1 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	3,600,000.00	0.00	3,600,000.00	
3	1 INGRESOS FINANCIEROS	211,469,270.00	181,815,322.00	23,900,231.00	
3	2 INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	500,000.00	1,020,091.00	500,000.00	
3	3 DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DE TERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00	0.00	
3	4 DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
3	5 INGRESOS EXTRAORDINARIOS	10,989,270.00	180,735,003.00	2,000,000.00	
3	9 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	200,000,000.00	60,228.00	21,400,231.00	

SINDICO MUNICIPAL
C DAVID VILCHIS GOMEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC JOSE GUSTAVO VARGAS CRUZ

SECRETARIO MUNICIPAL
C. VICTOR BALLESTEROS BECERRIL

TESORERA MUNICIPAL
L.C SANDRA RAMIREZ MONROY

FECHA DE ELABORACION: 15 02 2012

158

MUNICIPIO

DE: ZINACANTEPEC

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2012

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbRM-04d CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Año Fiscal: 2012

ENTE PUBLICO: ZINACANTEPEC		PROYECTO		DEFINITIVO	X
CONCEPTO		No. 105		PRESUPUESTADO 2012	
CAPITULO		AUTORIZADO 2011	EJERCIDO 2011		
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	576,097,405.00	434,697,111.00		436,300,950.00
8210 1000	SERVICIOS PERSONALES	163,307,389.00	182,831,560.00		163,307,389.00
8210 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,896,500.00	13,602,470.00		11,888,650.00
8210 3000	SERVICIOS GENERALES	28,765,500.00	45,525,279.00		35,213,350.00
8210 4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	148,246,492.00	82,878,966.00		78,646,492.00
8210 5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	19,669,673.00	6,644,016.00		17,782,726.00
8210 6000	INVERSION PUBLICA	184,147,851.00	39,424,251.00		88,469,465.00
8210 7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00		0.00
8210 8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00		0.00
8210 9000	DEUDA PUBLICA	25,064,000.00	63,790,569.00		40,992,878.00

SINDICO MUNICIPAL
C. DAVID VILCHIS GOMEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. JOSE GUSTAVO VARGAS CRUZ

SECRETARIO MUNICIPAL
C. VICTOR BALLESTEROS BECERRIL

TESORERA MUNICIPAL
L.C. SANDRA RAMIREZ MONROY

DIA	MES	AÑO
15	02	2012

FECHA DE ELABORACION

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01181/INFOEM/IP/RR/2012
AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

EXPEDIENTE: 01181/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEUGUENI MONTERREY
CHEPOV



"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PLANEACIÓN
ulypd@zinacantepec.gob.mx



R.R. 001181/INFOEM/IP/RR/2012
ASUNTO: INFORME JUSTIFICADO
Zinacantepec, México; 29 de octubre del 2012

**EUGENIO MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PONENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

Con fundamento en los artículos 5 párrafo décimo segundo y décimo cuarto fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2 fracciones V, XI, XII y XV, 7 fracción IV, 11, 33, 48 y 75 Bis A fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se rinde el informe justificado correspondiente al Recurso de Revisión 01181/INFOEM/IP/RR/2012, relacionado con la solicitud de información 00053/ZINACANT/IP/2012 por estar en tiempo y forma, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

1.- El tres de octubre del año dos mil doce, se presentó la solicitud 00053/ZINACANT/IP/2012 vía SICOSIEM que a la letra reza:

"DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

Presupuesto de ingresos y egresos del año 2012" (sic)

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN:

"tesorería" (sic)

2.- Una vez analizada la solicitud 00053/ZINACANT/IP/2012, en misma fecha, se realizó los requerimientos textuales de lo solicitado a los Servidores Públicos Habilitados, en el cual obra la información requerida, a fin de atender la misma como consta en la impresión obtenida del SICOSIEM. **(ANEXO UNO).**

3.- En fecha veintitrés de octubre del año en curso, el Servidor Público Habilitado remitió a la Unidad de Transparencia y Planeación su respuesta, apreciándose la existencia de un texto como consta en el SICOSIEM: **(ANEXO DOS)**

"EN ATENCIÓN A SU AMABLE SOLICITUD, ENVÍO A USTED EN ARCHIVO ADJUNTO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO 2012" (SIC)



1 / 5

EXPEDIENTE:

01181/INFOEM/IP/RR/2012

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEUGUENI MONTERREY
CHEPOV



2012 AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PLANEACIÓN
uty@zinacantepec.gob.mx



4.- Posteriormente el veinticinco de octubre del dos mil doce, mediante oficio número UIM/085/2012 dirigido al C.P. Lázaro Millán Vilchis, Tesorero Municipal y Servidor Público Habilitado, en el que se hace de su conocimiento de la interposición del Recurso de Revisión 01181/INFOEM/IP/RR/2012, con la finalidad de informar por escrito los fundamentos y motivos que dieron origen a la respuesta proporcionada al solicitante, y estar en posibilidades de integrar el presente. **(ANEXO TRES)**.

5.- El día veinticinco de octubre del año en curso, mediante escrito suscrito por el C.P. Lázaro Millán Vilchis, Tesorero Municipal y Servidor Público Habilitado emitió respuesta al oficio UIM/085/2012 arriba referido; en dicha contestación se expone, funda y motiva los términos en que fue atendida la solicitud 00053/ZINACANT/IP/2012 vía SICOSIEM, versando sustantivamente las argumentaciones del Servidor Público Habilitado de la Tesorería Municipal, que corre agregado al presente como **(Anexo Cuatro)**, el que reitero, solicito que se tenga por reproducido por todas y cada una de sus partes, como si a la letra se insertara; haciendo hincapié en lo siguiente:

"...SIRVA ESTE MEDIO PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO; ASI MISMO EN REFERENCIA A SU OFICIO NO. UIM085/2012, DERIVADO DEL RECURSO DE REVISION NO. 01181/INFOEM/IP/RR/2012, ENVIO A USTED COPIA DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS 2012, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS FUNCIONARIOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO..." (SIC).

CONSIDERANDO

I. Que la Unidad de Información es la encargada de tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, siendo el enlace entre el particular y el sujeto obligado, por lo que en ejercicio de sus funciones requirió de manera íntegra la información solicitada por el ahora recurrente y dando el trámite correspondiente; como se describe en los antecedentes 1, 2 y 3; con lo cual la Unidad de Transparencia y Planeación dio seguimiento para la atención de la solicitud con el afán de que la respuesta se apegara a los criterios de publicidad y oportunidad en beneficio del solicitante; conforme a lo dispuesto en los artículos 2 fracción XI, 32 y 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

II. Que el Servidor Público Habilitado es designado por el Presidente del Comité de Información, cuya función primordial es auxiliar con la información que obre en los archivos para la atención de las solicitudes de información y aportar en primera instancia el fundamento y motivación de la clasificación de la información; lo anterior con fundamento en el artículo 2 fracción XII, 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



2/5



"2012 AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PLANEACIÓN
uty@zinacantepec.gob.mx



III. Con relación a lo manifestado por el recurrente es necesario establecer los términos en los que plantea el **acto de impugnación** y que en su literalidad son:

"El documento que se me dio no contiene las firmas de los funcionarios públicos, no se si es el presupuesto definitivo o si sea un documento verídico."(SIC)

De igual forma **las razones y motivos de su inconformidad**, quedaron establecidos en los términos siguientes:

"El documento que se me dio no contiene las firmas de los funcionarios públicos, no se si es el presupuesto definitivo o si sea un documento verídico."(SIC)

IV.- Vistas las razones y motivos expuestos por el hoy recurrente, en su correlativo argumento, generaliza apreciaciones subjetivas, que si bien son respetables, no son del todo apegados a la realidad de los hechos que motivan el presente, baste para ello, retomar el sentido literal de la solicitud original que motivó el presente:

"...Presupuesto de ingresos y egresos del año 2012"...(SIC)

En atención a lo anterior el Servidor Público habilitado, al momento de atender dicha solicitud, informo sólo lo relacionado con la petición original, por lo que el recurrente al interponer el presente medio de impugnación, arguye la falta de firmas de los funcionarios públicos, no obstante que no lo solicito firmado; asimismo manifiesta el solicitante que no sabe si los documentos que se le entregaron son el presupuesto definitivo, cuando esta muy claro, en la parte superior derecha de los documentos que se trata del presupuesto definitivo, además de que en ésta ocasión (al recurrir), especifica y detalla una serie de datos y circunstancias ajenas al fondo de su petición, mismos que no estaban constreñidos en su solicitud inicial.

Es por ende que apelo a la prudencia y autonomía de este Instituto, para que en el proveído que recaiga o resuelva el presente medio de impugnación, se pronuncie sobre este punto en lo particular, al efecto de no propiciar precedentes que rebasen la esfera de la competencia establecida por el artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios.

Por lo expuesto, reiteramos que la disposición de ésta Administración Municipal es transparentar sus acciones, no obstante, también queda manifiesta la intención del recurrente, para alejarse del propósito primero de la solicitud de origen y ahora traslada nuevos aspectos de información, no planteados en su solicitud original, tratando de tergiversar las cosas.



"2012 AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PLANEACIÓN
utyp@zinacantepec.gob.mx



Es de suma importancia destacar que el Tesorero Municipal, en su oficio de respuesta remite el Presupuesto definitivo de ingresos y egresos 2012, debidamente firmado por los funcionarios públicos responsables, es decir que de parte del servidor público habilitado y de esta administración municipal, siempre nos hemos conducido, atendiendo al principio de máxima publicidad y si no se entregó así en la petición original, es porque no fue solicitado.

De los antecedentes y considerandos expuestos, se observa claramente:

UNO: Que la Unidad de Información se condujo en todo momento, acorde a lo preceptuado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en beneficio del solicitante, siendo el objetivo del Titular de la Administración, el transparentar el actuar del Ayuntamiento que encabeza como Sujeto Obligado.

DOS: Que la respuesta impugnada emitida por parte del Sujeto Obligado y que hoy se recurre, nunca consistió en respuesta desfavorable o negativa de información que se tuviera, ni tampoco se dispuso de información incompleta o que no correspondiera a lo instado y muy por el contrario se ponderó en todo momento el principio de máxima publicidad.

PRUEBAS

Con la finalidad de dar mayores elementos, se ofrecen las siguientes pruebas:

I. LAS DOCUMENTALES

a).- Impresión del requerimiento vía SICOSIEM al Servidor Público habilitado, de la solicitud número 00053/ZINACANT/IP/2012. **(ANEXO UNO).**

Probanza con la cual se acredita que se solicitó al área correspondiente de la Administración Pública Municipal la solicitud original del recurrente, no omitiéndose parte alguna.

b).- Impresión del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México de la respuesta a la solicitud 00053ZINACANT/IP/2012, apreciándose la existencia de un texto como consta en el SICOSIEM. **(ANEXO DOS).**

Probanza con la cual se acredita que se dio respuesta a la solicitud del ahora recurrente, por parte del Servidor Público Habilitado.

c).- Copia simple del oficio número UIM/085/2012, por el cual se hace del conocimiento al Servidor Público Habilitado de la interposición del Recurso de Revisión. **(ANEXO TRES).**

EXPEDIENTE:

01181/INFOEM/IP/RR/2012

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV



"2012 AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PLANEACIÓN
utyp@zinacantepec.gob.mx



Probanza con la cual se acredita que la Unidad de Transparencia y Planeación, requiere los fundamentos y motivos que dieron origen a la respuesta proporcionada al solicitante, para atender oportunamente el Recurso de Revisión.

d).- Copia simple del oficio número PM/TM/1156/2012, de fecha veinticinco de octubre del presente año, suscrito por el C.P. Lázaro Millán Vilchis, Tesorero Municipal y Servidor Público Habilitado. **(ANEXO CUATRO)**.

Probanza mediante la cual, el Servidor Público Habilitado, funda, motiva y justifica la respuesta proporcionada a la solicitud de información 00053/ZINACANT/IP/2012.

II.- LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA, en todo lo que favorezca por actuar conforme a derecho.

III.- LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, que se derive de todos y cada uno de los documentos y constancias que obren en el presente expediente, asimismo la información que se encuentre registrada en el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México y en los archivos relacionados que obren en el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en lo que favorezca a esta parte.

Por lo expuesto y fundado, atentamente se solicita:

PRIMERO.- Se tenga por rendido y presentado este informe justificado, en tiempo y forma, sustentando el responsable y legal actuar del Sujeto Obligado y de la Unidad de Transparencia y Planeación, en los términos y consideraciones de hecho y razonamientos de derecho expuestos, de manera concatenada con las probanzas ofrecidas y con todos aquellas constancias anexas que integran el presente para los efectos legales procedentes.

SEGUNDO.- Proveer conforme a derecho.

ATENTAMENTE


LIC. CARLOS ROMERO RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y PLANEACIÓN



EXPEDIENTE:

01181/INFOEM/IP/RR/2012

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEUGUENI MONTERREY
CHEPOV

Acuse de solicitud http://www.saimex.org.mx/saimex/solicitud/veracuseGral/78109.page



SISTEMA DE CONTROL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO			
AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC			
Fecha de Recepción(dd-mm-aaaa):	03/10/2012	Hora(hh:mm):	18:32:11
DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRE:	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S):	
DOMICILIO			
CALLE:	[REDACTED]	NUM. EXTERIOR: sin número	NUM. INTERIOR:
ENTIDAD FEDERATIVA	PUEBLA	MUNICIPIO	[REDACTED] C.P. 1222
COLONIA O LOCALIDAD	[REDACTED]		
CORREO ELECTRÓNICO:	[REDACTED]	TELÉFONO (Opcional):	()
Número de Folio de la Solicitud: 00053/ZINACANT/IP/2012			
INFORMACIÓN SOLICITADA			
DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA			
Presupuesto ingresos y egresos del año 2012			
CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN			
temporales			
MODALIDAD DE ENTREGA			
A través del SAIMEX	<input checked="" type="checkbox"/>	Copias Simples(con costo)	Consulta Directa(sin costo)
CD-ROM(con costo)	<input type="checkbox"/>	Copias Certificadas(con costo)	Dibouete 3.5(con costo)
OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):			
DOCUMENTOS ANEXOS			
PLAZO DE RESPUESTA			
Fecha de límite de respuesta:	15 días hábiles 24/10/2012		
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información :	5 días hábiles 10/10/2012		
Notificación de ampliación de plazo(prórroga) :	14 a 15 días hábiles 23/10/2012		
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :	22 días hábiles 06/11/2012		



Bienvenido: CARLOS ROMERO RUIZ

[Inicio](#) [Salir \[20:50:03\]](#)

Análisis de datos proporcionados para la solicitud

Folio del Turno	Fecha	Turnos SPII	Estado	Archivos Adjuntos	Edo.	Fecha	Respuestas		Archivos Adjuntos
							Folio de Respuesta	Texto	
00053ZINACANT/RR/2012/03/10/2012	03/10/2012	C.P. LAZARO ARLAVI VILCO-ES				23/10/2012	00053ZINACANT/RR/2012/03/10/2012	Dial-entrega (28).pdf	
<p style="text-align: center;">AC-Aclaración PS-Prórroga Solicitada PA-Prórroga Autorizada PR-Prórroga Rechazada</p>									
<p style="text-align: center;">Regresar Nuevo Turno Terminar Turnos</p>									

EXPEDIENTE:

01181/INFOEM/IP/RR/2012

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEUGUENI MONTERREY
CHEPOV

nfo

Bienvenido: CARLOS ROMERO RUIZ

Acuse de respuesta a la solicitud

RESPUESTA A LA SOLICITUD

Archivos Adjuntos

De click en la liga del archivo adjunto para abrirlo
Documento (28).pdf

IMPRIMIR EL ACUSE
versión en PDF



nfo

AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC

ACANTEPEC, ESTADO DE QUERÉTARO DE 2012
Número del expediente: [REDACTED]
Fecha de la solicitud: 000532218000011/12/2012

Se respondió a la solicitud recibida, por lo que se hace de su conocimiento que con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se contestaron.

En atención a su amable solicitud, envío a usted en archivo adjunto el presupuesto de ingresos y egresos año 2012.

ATENTAMENTE
LIC. CARLOS ROMERO RUIZ
Responsable de la Unidad de Información
AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC

Reciba usted el presente por Internet. Atención: 011

AVISO DE TIPO COMERCIAL Y PUBLICIDAD. LA PUBLICIDAD PUBLICA Y PRIVADA DEL ESTADO DE QUERÉTARO ESTÁ SUJETA A LA LEY DE TIPO COMERCIAL Y PUBLICIDAD. AVISO DE TIPO COMERCIAL Y PUBLICIDAD. LA PUBLICIDAD PUBLICA Y PRIVADA DEL ESTADO DE QUERÉTARO ESTÁ SUJETA A LA LEY DE TIPO COMERCIAL Y PUBLICIDAD.

EXPEDIENTE:

01181/INFOEM/IP/RR/2012

RECURRENTE:



SUJETO OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEUVGUENI MONTERREY CHEPOV

MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2012

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

CAPITULO	CONCEPTO	PROYECTO		DEFINITIVO X
		AUTORIZADO 2011	RECAUDADO 2011	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	578,097,405.00	506,771,691.00	436,300,950.00
1	INGRESOS DE GESTION	41,906,000.00	40,712,055.00	47,906,000.00
1	1 IMPUESTOS	28,251,000.00	26,386,870.00	33,251,000.00
1	2 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00
1	3 CONTRIBUCION DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00
1	4 DERECHOS	850,000.00	0.00	850,000.00
1	5 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	10,610,000.00	11,260,780.00	11,810,000.00
1	6 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	215,000.00	224,970.00	215,000.00
1	7 INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1,980,000.00	2,836,435.00	1,980,000.00
1	8 INGRESOS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN FUERZOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00
2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00
2	1 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	324,702,135.00	284,244,314.00	364,484,719.00
2	2 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	321,102,135.00	284,244,314.00	360,894,719.00
3	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	3,600,000.00	0.00	3,600,000.00
3	1 INGRESOS FINANCIEROS	211,489,270.00	181,815,322.00	23,900,231.00
3	2 INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	500,000.00	1,020,091.00	500,000.00
3	3 DIMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00	0.00
3	4 DIMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
3	5 INGRESOS EXTRAORDINARIOS	10,989,270.00	180,735,003.00	2,000,000.00
3	6 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	200,000,000.00	60,228.00	21,400,231.00

SINDICO MUNICIPAL
C. DAVID VILCHIS GÓMEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. JOSÉ GUSTAVO VARGAS CRUZ

SECRETARIO MUNICIPAL
C. VÍCTOR BALLESTEROS BECERRIL

TESORERA MUNICIPAL
LIC. SANDRA RAMÍREZ MONROY

FECHA DE ELABORACION: 15/02/2012

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01181/INFOEM/IP/RR/2012
 [REDACTED]
 AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
 COMISIONADO PRESIDENTE
 ROSENDOEUVGUENI MONTERREY
 CHEPOV

MUNICIPIO DE: ZINACANTEPEC

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2012

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

CAPITULO	CONCEPTO	PROYECTO No. 105		DEFINITIVO	X
		AUTORIZADO 2011	EJERCIDO 2011		
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	578,097,405.00	434,697,111.00	438,300,950.00	
8210 1000	SERVICIOS PERSONALES	163,307,389.00	182,831,560.00	163,307,389.00	
8210 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,896,500.00	13,602,470.00	11,888,650.00	
8210 3000	SERVICIOS GENERALES	28,785,500.00	45,525,279.00	35,213,350.00	
8210 4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	148,246,452.00	82,878,966.00	78,646,492.00	
8210 5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	19,869,573.00	6,644,016.00	17,782,726.00	
8210 6000	INVERSION PUBLICA	184,147,851.00	39,424,251.00	88,465,465.00	
8210 7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8210 8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
8210 9000	DEUDA PUBLICA	25,064,000.00	63,790,569.00	40,962,878.00	

Año Fiscal: 2012

SINDICO MUNICIPAL
C. DAVID VALCHIS DOMEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. JOSE GUSTAVO VARGAS CRUZ

SECRETARIO MUNICIPAL
C. VICTOR BALLESTEROS BECERRIL

TESORERA MUNICIPAL
L.C. SANDRA RAMIREZ MONROY

FECHA DE ELABORACION

DA	ME	AN
15	02	2012

EXPEDIENTE:

01181/INFOEM/IP/RR/2012

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEUGUENI MONTERREY
CHEPOV



"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL."

Zinacantepec, Méx., 25 de octubre de 2012
Oficio número: UIM/085/2012

**C.P. LÁZARO MILLÁN VICHÍS
TESORERO MUNICIPAL Y
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
PRESENTE**

Por este medio hago de su conocimiento que el día veinticuatro de los presentes se interpuso Recurso de Revisión número **01181/INFOEM/IP/RR/2012**, relacionado con la solicitud número 00053/ZINACANT/IP/A/2012, siendo el acto impugnado:

*"EL DOCUMENTO QUE SE DIO NO CONTIENE LAS FIRMAS DE
LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, NO SE SI ES EL
PRESUPUESTO DEFINITIVO O SI SEA UN DOCUMENTO
VERÍDICO." (Sic)*

La razón o motivo de inconformidad es lo siguiente:

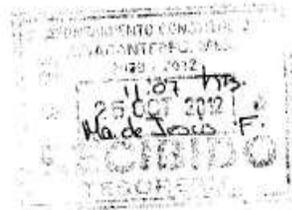
*"EL DOCUMENTO QUE SE DIO NO CONTIENE LAS FIRMAS DE
LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, NO SE SI ES EL
PRESUPUESTO DEFINITIVO O SI SEA UN DOCUMENTO
VERÍDICO."*

Lo anterior con la finalidad de que informe por escrito los fundamentos y motivos que dieron origen a la respuesta proporcionada al solicitante, en un término no mayor a **veinticuatro horas contados a partir de la recepción del presente**, a fin de estar en posibilidad de **integrar y rendir el Informe Justificado** que se deberá rendir al Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (**INFOEM**) en tiempo y forma, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracción X, 38, 39, 40, 71 y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; que sustantivamente establecen distintas sanciones para el caso de omisión.

ATENTAMENTE


**LIC. CARLOS ROMERO RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y PLANEACIÓN**

c.c.p. Archivo



EXPEDIENTE: 01181/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV



"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: TESORERIA MUNICIPAL
OFICIO No. PM/TM/1156/2012

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, 25 DE OCTUBRE DE 2012

LIC. CARLOS ROMERO RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y PLANEACION
PRESENTE

SIRVA ESTE MEDIO PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO; ASI MISMO EN REFERENCIA A SU OFICIO NO. UIM/085/12, DERIVADO DEL RECURSO DE REVISION NO. 01181/INFOEM/IP/RR/2012, ENVIO A USTED COPIA DEL PRESUPUESTO DEFINITO DE INGRESOS Y EGRESOS 2012, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS FUNCIONARIOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO

SIN MÁS POR EL MOMENTO AGRADEZCO LA ATENCIÓN QUE SE SIRVA DAR A LA PRESENTE.

ATENTAMENTE


C.P. LAZARO MILLAN VILCHIS
TESORERO MUNICIPAL

C.C.P. ARCHIVO



Jardin Constitución No. 101, Col. Centro, Zinacantepec, Te.



EXPEDIENTE:

01181/INFOEM/IP/RR/2012

RECURRENTE:



SUJETO OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEUGUENI MONTERREY
CHEPOV

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
(Manual para la Planiación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2012)
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PERM-03B	CARTULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Año Fiscal	PROYECTO		DEFINITIVO	X
			No. 105			
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA		518 097 405.00	516 771 691.00		436 300 050.00
1	INGRESOS DE GESTION		41 906 000.00	40 712 055.00		47 906 000.00
1	IMPUESTOS		28 251 000.00	26 389 870.00		33 251 000.00
1	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		0.00	0.00		0.00
1	CONTRIBUCION DE MEZCLAS		850 000.00	0.00		850 000.00
1	DERECHOS		10 610 000.00	11 280 790.00		11 610 000.00
1	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		215 000.00	224 970.00		215 000.00
1	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE		1 990 000.00	2 636 435.00		1 990 000.00
1	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS		0.00	0.00		0.00
1	CONSTRUCCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACC. DE LA LEY DE INC. CAUSADAS EN PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		324 732 135.00	284 244 314.00		364 494 719.00
2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		331 102 135.00	284 244 314.00		360 894 719.00
2	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		3 600 000.00	0.00		3 600 000.00
3	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		211 499 270.00	181 815 322.00		23 860 231.00
3	INGRESOS FINANCIEROS		500 000.00	1 020 091.00		500 000.00
3	INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS		0.00	0.00		0.00
3	DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCEN		0.00	0.00		0.00
3	DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCEN		0.00	0.00		0.00
3	INGRESOS EXTRAORDINARIOS		10 999 270.00	150 735 003.00		2 000 000.00
3	OTROS INGRESOS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS		200 000 000.00	90 228.00		21 400 231.00

SECRETARÍA MUNICIPAL
VICEDIRECTOR GENERAL
VIC. VICTOR BALBUENA GONZALEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. JOSE GUSTAVO VARGAS CRUZ

TESORERA MUNICIPAL
LIC. SANDRA RAMIREZ MONROY

SECRETARÍA MUNICIPAL
VICEDIRECTOR GENERAL
VIC. VICTOR BALBUENA GONZALEZ

SECRETARÍA MUNICIPAL
VICEDIRECTOR GENERAL
VIC. VICTOR BALBUENA GONZALEZ

SECRETARÍA MUNICIPAL
VICEDIRECTOR GENERAL
VIC. VICTOR BALBUENA GONZALEZ

70000

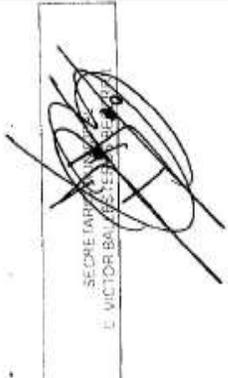
EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01181/INFOEM/IP/RR/2012
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEUGUENI MONTERREY
CHEPOV

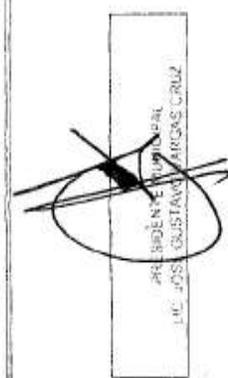
Municipio de Zinacantan, Ayuntamiento del Estado de México con sus Municipios Adscritos para la Planeación, Programación y Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012.

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

CABECERA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	PROYECTO		DEFINITIVO	X
	Autorizado 2011	Ejercido 2011		
ENTE PUBLICO: ZINACANTEPEC	578,097,405.00	434,697,111.00		
PROYECTO No. 105				
CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2011	EJERCIDO 2011	PRESUPUESTADO 2012
3210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	578,097,405.00	434,697,111.00	436,300,850.00
3210 1000	SERVICIOS PERSONALES	103,307,369.00	182,831,580.00	103,307,305.00
3210 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,696,500.00	13,607,470.00	11,388,550.00
3210 3000	SERVICIOS GENERALES	28,765,500.00	45,525,279.00	35,211,350.00
3210 4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	148,246,492.00	82,878,586.00	78,646,492.00
3210 5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	19,659,673.00	6,645,016.00	11,780,725.00
3210 6000	INVERSION PUBLICA	104,147,851.00	38,424,251.00	88,468,465.00
3210 7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
3210 8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
3210 9000	DEUDA PUBLICA	25,064,000.00	63,130,568.00	40,892,678.00



SEÑOR E. VICTOR BALLESTEROS



LIC. JOSÉ GUSTAVO ARGAS CRUZ



LIC. SANDRA RAMÍREZ MONTERROY

QUÉ	MES	AÑO
15	02	2012

00003

EXPEDIENTE: 01181/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

V. Con base en los antecedentes expuestos, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios es competente para resolver el presente recurso de revisión interpuesto por la C. [REDACTED], conforme a lo dispuesto por los artículos 1 fracción V, 56, 60 fracciones I y VII, 70, 71 fracción IV, 72, 73, 74, 75, 75 Bis, 75 Bis A, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO.- Que “**EL SUJETO OBLIGADO**” dio respuesta y aportó Informe Justificado para abonar lo que a Derecho le asista y le convenga.

Por lo tanto, este Instituto se circunscribirá a analizar el presente caso, entre otros elementos, con los que obran en el expediente y tomando en consideración la respuesta e Informe Justificado Emitidos por **EL SUJETO OBLIGADO**.

TERCERO.- Que en el presente caso, antes de revisar si fuera procedente las cuestiones procedimentales del recurso de revisión, tales como el cumplimiento de los requisitos del escrito de interposición previstos en el artículo 73 de la Ley de la materia, las causales de procedencia o no del recurso de revisión consideradas en el artículo 71 de la citada Ley y los plazos legales consagrados en el artículo 72 de la propia norma legal de referencia, es pertinente atender la siguiente valoración que permitirá entrar al fondo o no de la cuestión.

En vista de la información que **EL SUJETO OBLIGADO** proporcionó en la respuesta a la solicitud de información y de la que envió a través del Informe Justificado, este Órgano Garante estima pertinente atender como cuestión de previo y especial pronunciamiento la posibilidad de que el recurso de revisión materia de la presente Resolución se sobresea.

Para mayor abundamiento y sólo con fines de explicación por analogía, lo anterior tiene fundamento, a guisa de ejemplo, con las siguientes tesis del Poder Judicial de la Federación:

EXPEDIENTE: 01181/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO. IMPIDE EL ESTUDIO DE LAS VIOLACIONES PROCESALES PLANTEADAS EN LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. El sobreseimiento en el juicio de amparo directo provoca la terminación de la controversia planteada por el quejoso en la demanda de amparo, sin hacer un pronunciamiento de fondo sobre la legalidad o ilegalidad de la sentencia reclamada. Por consiguiente, si al sobreseerse en el juicio de amparo no se pueden estudiar los planteamientos que se hacen valer en contra del fallo reclamado, tampoco se deben analizar las violaciones procesales propuestas en los conceptos de violación, dado que, la principal consecuencia del sobreseimiento es poner fin al juicio de amparo sin resolver la controversia en sus méritos. **SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, T. XXIX, Enero de 2009, pág. 2837, Tesis I.7o.C.54 K, Tesis Aislada, Materia Común.**

Amparo directo 699/2008. Mariana Leticia González Steele. 13 de noviembre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Sara Judith Montalvo Trejo. Secretario: Arnulfo Mateos García

SOBRESEIMIENTO. NO PERMITE ENTRAR AL ESTUDIO DE LAS CUESTIONES DE FONDO. No causa agravio la sentencia que no se ocupa de los razonamientos tendientes a demostrar la violación de garantías individuales por los actos reclamados de las autoridades responsables, que constituyen el problema de fondo, si se decreta el sobreseimiento del juicio. **Séptima Época, Segunda Sala, Semanario Judicial de la Federación, Tomo 24, Tercera Parte, pág. 49**

Hecha la anterior precisión, y a efecto de no reiterar el texto de la solicitud, la respuesta e Informe Justificado que se han transcrito puntualmente en páginas anteriores, **EL SUJETO OBLIGADO** denota la intención clara y expresa de modificar la situación causante de los agravios sufridos por **EL RECURRENTE**. Esto es, modifica sustancialmente la situación del presente caso, ya que **EL SUJETO OBLIGADO** a través de informe justificado, remite el presupuesto de ingresos y egresos del año en curso, debidamente firmado, que es de lo que se duele el recurrente, al referir como agravio el que el documento entregado como respuesta no contenía las firmas de los servidores públicos.

Documento que quedó inserto en la presente resolución y al momento de la notificación será perfeccionada la entrega del miso a **EL RECURRENTE**.

En estas condiciones, tomando en consideración que el cambio de respuesta producido por **EL SUJETO OBLIGADO** satisface la solicitud de información, este Pleno considera que ha habido un cambio en la realidad que modifica sustancialmente la situación jurídica al dejar sin materia al recurso de revisión.

Por lo que ante esta modificación, este Órgano Garante debe atender preferentemente la posibilidad de sobreseer dicho medio de impugnación.

EXPEDIENTE: 01181/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

De lo anterior, por analogía, resulta del siguiente criterio emitido por el Poder Judicial de la Federación:

SOBRESEIMIENTO, LAS CUESTIONES DE, NO FORMAN PARTE DE LA LITIS. Las cuestiones de sobreseimiento, por ser del orden público no forman parte de la litis, es decir, para que el Juez de Distrito las plantee y resuelva, no es indispensable que surjan de la demanda y de los informes justificados, que en el juicio de garantías hacen las veces de contestación de aquella. **Quinta Época, Segunda Sala, Semanario Judicial de la Federación, Tomo LX, pág., 1717.**

Amparo administrativo en revisión 1629/39. Sindicato de Propietarios de la Línea de Autotransportes de "México, Cuernavaca, Acapulco", "Flecha Roja". 13 de junio de 1939. Unanimidad de cinco votos. Relator: Agustín Gómez Campos.

En virtud de ello, este Órgano Garante considera que es procedente la causal de sobreseimiento prevista en la fracción III del artículo 75 Bis A de la Ley de la materia, que a la letra dispone:

“Artículo 75 Bis A. El recurso será sobreseído cuando:

(...)

III. La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia”.

Por lo anterior, el presente caso que conforma esta Resolución permite dejar sin materia el correspondiente recurso de revisión, por lo que no es menester entrar al fondo de las violaciones procesales o de las cuestiones de fondo de la *litis*.

En consecuencia, se sobresee el recurso de revisión señalado en el proemio de la presente Resolución, de conformidad con la fracción III del artículo 75 Bis A de la Ley de la materia.

Con base en los fundamentos y razonamientos expuestos en los anteriores Considerandos, este Órgano Garante emite la siguiente:



EXPEDIENTE: 01181/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

**EL PLENO DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y
MUNICIPIOS**

**ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE**

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ COMISIONADA	MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN COMISIONADA
--	---

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO COMISIONADO	ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE COMISIONADO
---	---

**IOVJAYI GARRIDO CANABAL
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO**

**ESTA HOJA CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE
2012, EMITIDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN 01181/INFOEM/IP/RR/2012.**